

SUBVENCIONES DE LA CONSEJERIA ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO PARA PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y MICROEMPRESAS AFECTADAS POR COVID-19

Ayudas directas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de Castilla-La Mancha para compensar las pérdidas ocasionadas por la crisis sanitaria COVID-19. Destinadas a aquellas que suspendieron su actividad o que hubieran reducido su facturación en al menos un 60% en relación con el mismo mes del ejercicio anterior.

CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

LÍNEA 1. Destinada a personas **trabajadoras autónomas sin asalariados**. 1.500 euros.

LÍNEA 2. Destinada a **microempresas**.

Con hasta 5 trabajadores 2.200 euros

Con más de 5 trabajadores 3.000 euros.

Se otorgarán por concesión directa, por orden de entrada, hasta agotar el presupuesto.

PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. **Fecha límite 15 de JUNIO.**

La presentación será de forma telemática con firma electrónica.

Las subvenciones de la Línea 1 se dirigirán a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. Las subvenciones de la Línea 2 se dirigirán a la Dirección General de Empresas.

Sólo podrá presentarse una solicitud por persona solicitante.

Decreto 14/2020, de 12 de mayo, de concesión directa de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas afectadas por COVID-19, para la reactivación de la actividad económica y el empleo, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

